



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****16032***Acomiadament/Cessaments en General 438/2014*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000438/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JAIME QUETGLAS LLOMPART contra la empresa INSTALADORA LLOMPART SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta a instancias de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de les Illes, actuando en defensa de los intereses de su afiliado D. JAIME QUETGLAS LLOMPART, contra INSTALADORA LLOMPART, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del trabajador demandante realizado con efectos de 31/03/2014y, no siendo posible la readmisión del mismo en su puesto de trabajo, debo condenar y condeno a la empresa demandada a indemnizar al demandante en la cantidad de 61.599,60 euros, declarando extinguida en el día de hoy la relación laboral habida entre las partes. Igualmente, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 7.712,53euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INSTALADORA LLOMPART SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de DE LES ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiuno de Octubre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

